UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 13 DE 2019

(10 JUL 2019)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y en el capítulo 2, sección 7, establece lo relacionado con los programas de maestría.

Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA identifica la necesidad de ofertar programas de maestría, con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo 51 del 25 de junio de 2019, recomendó al Consejo Superior Universitario, la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Que el Consejo Superior Universitario de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, Artículo 17, literal g, le corresponde aprobar la creación de los programas académicos.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2019, analizó la información pertinente, relacionada con la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho.

Qué en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de Maestría en Derecho Penal de la Facultad de Derecho, bajo el siguiente diseño y organización curricular:

Denominación del Programa:	Maestría en Derecho Penal
Título a expedir:	Magister en Derecho Penal
Nivel de formación:	Posgrado – Maestría en Profundización
Número Créditos Académicos:	Cuarenta y Ocho (48) créditos
Duración:	2 años (4 semestres)
Periodicidad de admisión:	Semestral
Modalidad:	Presencial
Cupo estudiantes:	30
Programa adscrito a:	Facultad de Derecho

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 10 JUL 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó: Myriam Sepúlveda López
Decana Facultad de Derecho
Revisó: María del Pilar Jiménez Márquez
Vicerrectora Académica